

SALLIQUELO, 19 DE NOVIEMBRE DE 1.998.-

CONSIDERANDO:

que el mismo presta capacitación en el Servicio de Geriátria del Asilo de Ancianos de Salliqueló y en el Servicio del Area Materno Infantil en el Hospital de Salliqueló,

que estos cursos fueron solicitados por la Dirección de Salud con el objetivo de eficientizar la prestación de los servicios en las áreas mencionadas,

que está dentro de la política del Departamento Ejecutivo Municipal la capacitación permanente del personal,

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESION ORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA Y DE ACUERDO A LAS FACULTADES QUE LE SON INHERENTES SANCIONA LA SIGUIENTE:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º).-Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir con el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires el Convenio de Cooperación y coordinación de acciones en la formación del recurso humano en salud.-----

ARTICULO 2º).- Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.-----

ORDENANZA N° 914/98.-



ALEJANDRO A. ALBIN
- SECRETARIO -



RAUL M. GARCIA
- PRESIDENTE -